



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**CHINCHÓN**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Chinchón, de fecha 30 de mayo de 2017, se ha resuelto nombrar el tribunal de selección y la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la formación de una bolsa de empleo de monitores/as de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Chinchón. De conformidad con lo establecido en la cláusula 5.1 de las bases generales para la constitución de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Chinchón, se expone al público por plazo de diez días a efectos de que se puedan presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, así como subsanar en su caso las faltas observadas, con la advertencia de que si no se hiciere se archivará sin más trámites su solicitud.

La lista íntegra de admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chinchón y en la página web municipal:

— ayuntamiento@ciudad-chinchon.com

Chinchón, a 30 de mayo de 2017.—El alcalde, Francisco Javier Martínez Mayor.

(03/18.881/17)

